



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2022

Expte. N° 21.151/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura del cargo regular de Auxiliar Docente de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, con dedicación de 13,30 horas reloj, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1670-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0267-2022 se fija un nuevo período de inscripciones para cubrir el citado cargo.

QUE por Resolución R- N° 0703-2022 se aceptan los aspirantes inscriptos para el presente concurso.

QUE a fs. 235 el Prof. Julio César PAZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", solicita dar continuidad al proceso concursal (en el marco de la Res. CS. N° 010/08 y modificatorias) con la emisión de la correspondiente resolución con la secuencia de actos acordados con los miembros del Jurado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 235 vta., y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

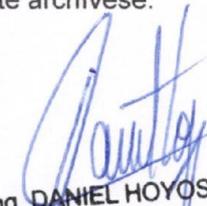
ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura del cargo regular de Auxiliar Docente de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, con dedicación de 13,30 horas reloj, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1670-2021, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: miércoles 27 de julio de 2022 - 8:30 hs.
- ANÁLISIS DE ANTECEDENTES: miércoles 27 de julio de 2022 - 09:00 hs.
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: lunes 1° de agosto de 2022 - 8:30 hs.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a fin de que por su intermedio se notifique a los interesados y miembros del jurado. Posteriormente archívese.



  
Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 09062022